

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA CUNDINAMARCA

FIJACION EN LISTA DE ESCRITO QUE CONTIENE LAS EXCEPCIONES DE MERITO PROPUESTAS POR LA PASIVA

SISTEMA	CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO
ORAL	PERTENENCIA	257434089001 2018 00079 00	OLGA BEATRIZ ABRIL CARDENAS	GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ ASPRILLA Y OTROS

Las excepciones de merito presentadas por la parte demandada al interior del (los) proceso (s) descrito (s) en cuadro anterior, se fija en lista hoy **veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2.019) a la hora de las 8:00 a.m.**, de acuerdo con lo normado en el Art. 110 del C.G.P., y por el termino legal de un (1) dia contado desde el mismo momento de la fijacion. Se deja ademas en traslado a la parte demandante por cinco (5) dias para que este pida pruebas sobre los hechos en que se fundan las excepciones mencionadas (Art. 370 C.G.P.)

INICIA EL TRASLADO: veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2.019) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

VENCE EL TRASLADO: veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2.019) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).


EDWAR FERNANDO SAAVEDRA GUZMAN
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SILVANIA CUNDINAMARCA

FIJACION EN LISTA DE EXCEPCIONES PREVIAS

Art. 101-1 del C.G.P.

SISTEMA	CLASE DE PROCESO	CODIGO DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
ORAL	PERTENENCIA	257434089001 2018 00079 00	OLGA BEATRIZ ABRIL CARDENAS	GUSTAVO ALBERTO GUTIERREZ Y OTROS

El escrito que contiene las excepciones previas formuladas por la parte demandada al interior del (los) proceso (s) descrito (s) en cuadro anterior, se fija en lista **hoy veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2.019) a la hora de las 8:00 a.m.**, de acuerdo con lo normado en el Art. 110 del C.G.P., y por el termino legal de un (1) dia contado desde el mismo momento de la fijacion. Se deja ademas en traslado a la parte demandante por tres (3) dias (Art. 101-1 C.G.P. y 110 C.G.P). Lo anterior, para que se pronuncie sobre ellas, y, si fuere el caso, subsane los defectos anotados.

INICIA EL TRASLADO: veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

VENCE EL TRASLADO: veintitres (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).


EDWARD FERNANDO SAAVEDRA GUZMAN
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SILVANIA CUNDINAMARCA

FIJACIÓN EN LISTA DE LIQUIDACION DE CREDITO

JURISDICCION	CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO
ORDINARIA	EJECUTIVO	257434089001 2015 00210 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HECTOR FABIO NOVOA PACHÓN
ORDINARIA	EJECUTIVO	257434089001 2015 00247 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	GLORIA DEICY BERMUDEZ CASTAÑEDA

La liquidación de credito presentada al interior del (los) proceso (s) descrito (s) en cuadro anterior, se fija en lista **hoy, veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a la hora de las 8:00 a.m.**, de acuerdo con lo normado en el Art. 110 del C.G.P., y por el termino legal de un (1) dia. Se deja en traslado a la parte interesada por tres (3) dias (Art. 446-2 C.G.P. y 110 C.G.P)

INICIA EL TRASLADO: veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

VENCE EL TRASLADO: veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).


EDWAR FERNANDO SAAVEDRA GUZMAN
Secretario